

# Expropiaciones para la mejora del vial Matamorosa-Arija

A. QUEIMADELOS. Campoo de Enmedio  
La Secretaría general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno Regional de Cantabria saca a información pública la incoación de expedientes de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto

para la mejora de trazado, carretera CA-730, Matamorosa-Arija, de los puntos kilométricos 1,500 al 21,300 y para la ejecución del proyecto de mejora de plataforma de las carreteras CA-731, desde Requejo a Bolmir y el acceso a Retortillo.

Por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, fue aprobado con fecha 10 de marzo de 2006, la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado entre Matamorosa y Arija.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicho expediente se hallará en los organismos detallados para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores aparecidos al relacionar los titulares o bienes afectados. Los organismos son los ayuntamientos de Campoo de Enmedio y de Las Rozas y la sección de expropiaciones de la consejería Obras Públicas y Vivienda, calle Juan de Herrera, número 14, en Santander. Asimismo, la secretaría general de la consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno regional de Canta-



Tramo de la plataforma de Bolmir a Requejo.

QUEIMADELOS

bria ha sacado a información pública la incoación de expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto para mejora de la plataforma de la carretera CA-731, de Requejo a Bolmir y el acceso a Retortillo en Campoo de Enmedio. Por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, fue aprobado, con fecha 16 de marzo de 2006, la incoación del expediente de

expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado. Se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. El expediente se hallará de manifiesto en los ayuntamientos de Campoo de Enmedio y Las Rozas y la sección de expropiaciones de la consejería de Obras Públicas.